



Ministerio Público Fiscal
Procuración General de la Nación

Introducción

PROCUVIN cuenta con una línea de atención telefónica para atender reclamos de personas privadas de libertad en cárceles federales o de sus familiares. Este recurso es una herramienta que se suma a otras disposiciones del Ministerio Público Fiscal con la intención de orientar la actuación Fiscal en pos de asegurar los derechos humanos de las personas encarceladas y hacia la debida investigación, acusación, acreditación y juzgamiento de hechos que los vulneren, obedeciendo al compromiso asumido por el Estado a nivel internacional.

En la mayoría de los casos se mantiene comunicación con la persona que sufre distintos padecimientos desde el mismo lugar de alojamiento donde sucede el hecho lesivo o donde se agravan las condiciones de detención, motivo por el cual la atención telefónica se orienta por un lado a la recepción adecuada de testimonios y por otro a brindar herramientas para una intervención inicial efectiva. Este contacto de primera mano luego de ser analizado puede derivar en la recepción de solicitudes de información, presentación de reclamos, denuncias y/o acciones de habeas corpus.

Los números telefónicos son 011-6089-9058/59, pudiendo contactarse a los mismos a través de cobro revertido (*19) lo que facilita el acceso desde los penales de todas las personas que tengan un reclamo vinculado a su situación en contexto de encierro. La atención telefónica funciona de 9 a 13 hs. La línea es atendida por personal capacitado tanto en la contención que requiere este tipo de comunicación como en las vías de canalización del reclamo planteado.

Todas la información obtenida a través de las llamadas es registrada en el caso (que refiere a la persona afectada) que se inicia con la primer comunicación y luego se complementa con las intervenciones realizadas desde PROCUVIN y las novedades que se produzcan. Si se presenta una nueva afectación de derechos respecto a una persona cuyo caso ya fue creado, se registra siempre en su 'historial'. Esto genera no sólo un sistema de gestión individualizado sino un registro de información general muy valioso a la hora de evaluar cuáles son las afectaciones de derechos más recurrentes según tipo de población, lugar de detención, situación procesal, etc.

Con el objetivo de realizar un diagnóstico que permita dar cuenta de los principales reclamos realizados por personas privadas de libertad en cárceles

federales, el Área de Análisis e Investigación Interdisciplinaria realizó un proceso de clasificación y valoración de las llamadas recibidas durante el primer cuatrimestre del año en curso. El objetivo es conocer y visibilizar las problemáticas más recurrentes que afectan a las personas encarceladas en el ámbito federal para poder definir mecanismos de abordaje que tiendan a dar una respuesta eficaz a tales demandas tanto las que deriven en denuncias como aquellas que se vinculen a cuestiones susceptibles de ser gestionadas por vías administrativas, aun cuando involucren a otros organismos públicos.

A continuación se presenta la información relevada, sistematizada y analizada de llamados recibidos durante el período enero-abril 2019.

Análisis de reclamos efectuados por personas privadas de libertad en cárceles federales a través de línea de atención telefónica de PROCUVIN - 1° cuatrimestre 2019

El Área de Análisis e Investigación Interdisciplinaria realizó un estudio pormenorizado de las 470 intervenciones realizadas por el equipo del Área durante el primer cuatrimestre de 2019 (1° de enero a 30 de abril).

La lectura inicial de los registros de SIRSIP de las 470 intervenciones del período permitió recortar el universo de análisis en torno a 393 llamados en los que se podía identificar al menos un reclamo que habilitó algún tipo de actuación al respecto. En 162 de los 393 llamados se registró un segundo reclamo. De este modo, se procesaron 555 reclamos en el período analizado.

El objetivo de un abordaje de esta naturaleza es identificar las afectaciones principales de las personas detenidas en cárceles federales que se comunican con esta Procuraduría para luego definir desde aquí estrategias de intervención y/o derivación que no redunden únicamente en el envío y/o reiteración de información a defensorías, juzgados u oficinas del Servicio Penitenciario ya que la experiencia de este mismo organismo permite sostener que el impacto es escaso en relación a la afectación registrada.

Los 555 reclamos que configuran el universo de análisis fueron categorizados según tipo de reclamo para todos los casos, agrupando los registros que refieren a la afectación de un mismo derecho o a situaciones que remiten al mismo problema. A su vez esas categorías generales se desagregan en subcategorías que permiten especificar mejor la cuestión planteada por las personas privadas de libertad que se comunicaron a la línea de atención telefónica de PROCUVIN.



Ministerio Público Fiscal
Procuración General de la Nación

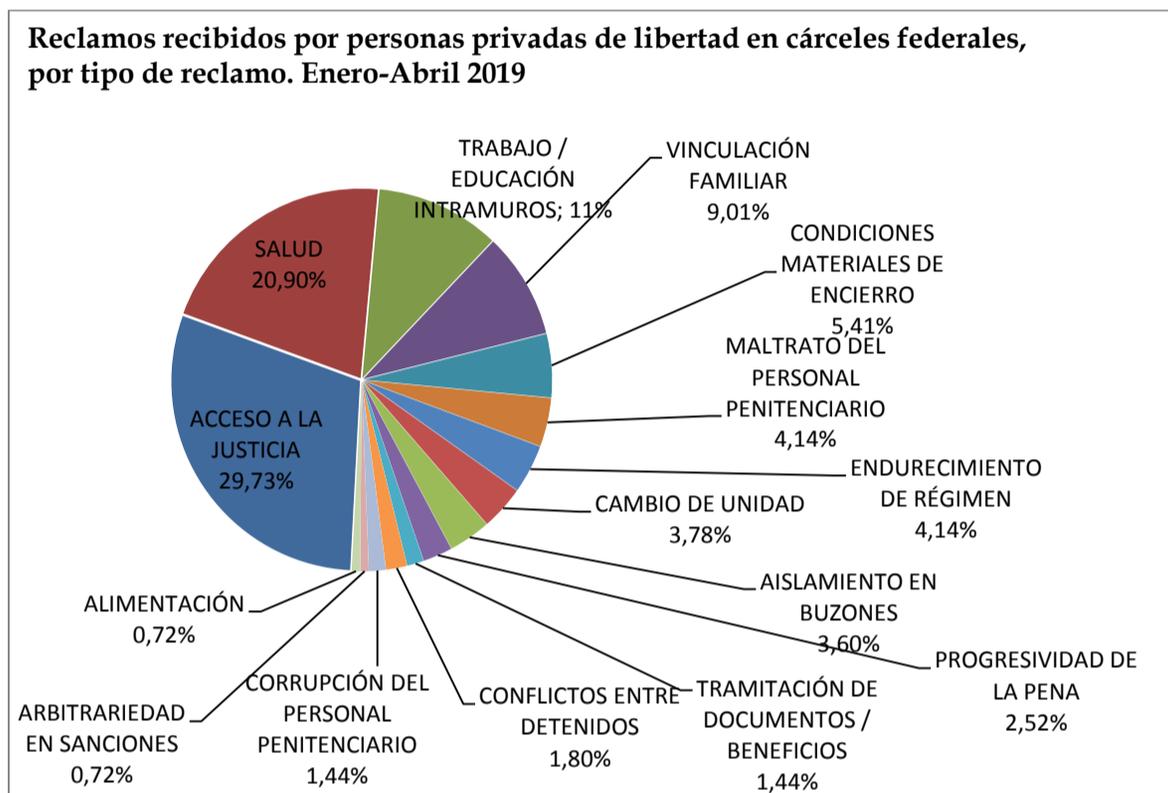
Las categorías que agrupan los reclamos recibidos según tipo de afectación padecida son:

- ACCESO A LA JUSTICIA
- SALUD
- ALIMENTACIÓN
- CONDICIONES MATERIALES DE ENCIERRO
- MALTRATO DEL PERSONAL PENITENCIARIO
- ENDURECIMIENTO DE RÉGIMEN
- CAMBIO DE UNIDAD
- AISLAMIENTO EN BUZONES
- CORRUPCIÓN DEL PERSONAL PENITENCIARIO
- ARBITRARIEDAD EN SANCIONES
- PROGRESIVIDAD DE LA PENA
- TRABAJO/EDUCACIÓN INTRAMUROS
- VINCULACIÓN FAMILIAR
- TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS / BENEFICIOS
- CONFLICTOS ENTRE DETENIDOS

En el siguiente cuadro puede verse la distribución de los reclamos según tipo de afectación:

RECLAMO	Total
ACCESO A LA JUSTICIA	165
SALUD	116
TRABAJO Y EDUCACIÓN	59
VINCULACIÓN FAMILIAR	50
CONDICIONES MATERIALES DE ENCIERRO	30
MALTRATO DEL PERSONAL PENITENCIARIO	23
ENDURECIMIENTO DE RÉGIMEN	23
CAMBIO DE UNIDAD	21
AISLAMIENTO EN BUZONES	20
PROGRESIVIDAD DE LA PENA	14
TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS / BENEFICIOS	8
CONFLICTOS ENTRE DETENIDOS	10
CORRUPCIÓN DEL PERSONAL PENITENCIARIO	8
ARBITRARIEDAD EN SANCIONES	4
ALIMENTACIÓN	4
Total general	555

Como refleja la tabla precedente 390 de los 555 reclamos registrados (70.1%) se acumulan en relación a los obstáculos para el acceso a la justicia, una inadecuada atención a la salud, falta de inserción educativa o laboral intramuros y dificultades para la indispensable vinculación familiar. En términos porcentuales la distribución de los reclamos puede verse graficada del siguiente modo:



Del gráfico anterior se desprende con claridad que las dos categorías que acumulan algo más de la mitad de los reclamos (51%) refieren a la afectación del acceso a la justicia y del derecho a la salud de las personas privadas de libertad. De los 555 reclamos registrados, 165 remiten a obstáculos para el acceso a la justicia y 116 a cuestiones vinculadas a una atención deficiente o nula de la salud. Analizaremos a continuación esas categorías.

ACCESO A LA JUSTICIA

Al poner el foco sobre los reclamos más recurrentes podemos ver como se desagregan. En relación a la categoría Acceso a la Justicia, se definieron las siguientes subcategorías para dar cuenta en forma más específica del tipo de afectación:

- COMUNICACIÓN DEFICIENTE O NULA CON DEFENSOR/A
- FALTA DE INFORMACIÓN SOBRE CAUSA EN TRÁMITE
- DISCONFORMIDAD CON DEFENSORÍA O TRAMITACIÓN DE LA CAUSA
- INCUMPLIMIENTO DE MEDIDA ORDENADA JUDICIALMENTE

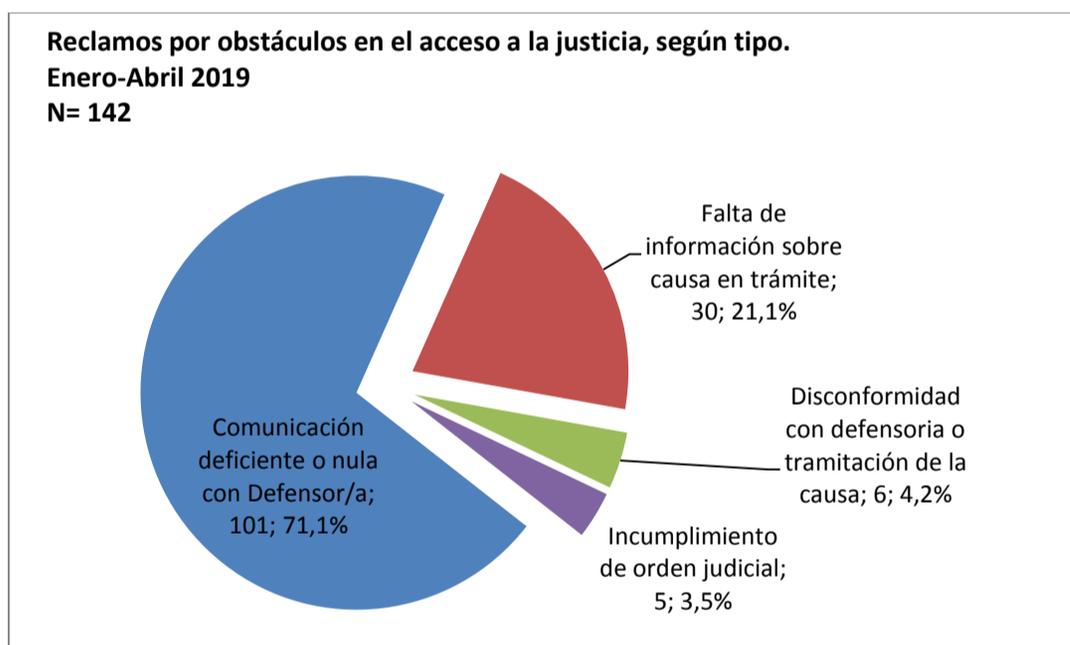


Ministerio Público Fiscal
Procuración General de la Nación

Tomando las subcategorías mencionadas, los reclamos por obstáculos en el Acceso a la Justicia pueden agruparse del siguiente modo:

RECLAMOS POR DIFICULTADES EN ACCESO A LA JUSTICIA	CANTIDAD
Comunicación deficiente o nula con Defensor/a	101
Falta de información sobre causa en trámite	30
Disconformidad con defensoría o tramitación de la causa	6
Incumplimiento de medida ordenada judicialmente	5
Sin información específica	23
Total reclamos	165

Tomando únicamente los reclamos en los que se pudo desagregar en qué aspecto se encontraba afectado el acceso a la justicia, encontramos 142 reclamos específicos de los que el 71,1% está motivado por una “Deficiente o nula comunicación con el defensor o defensora”



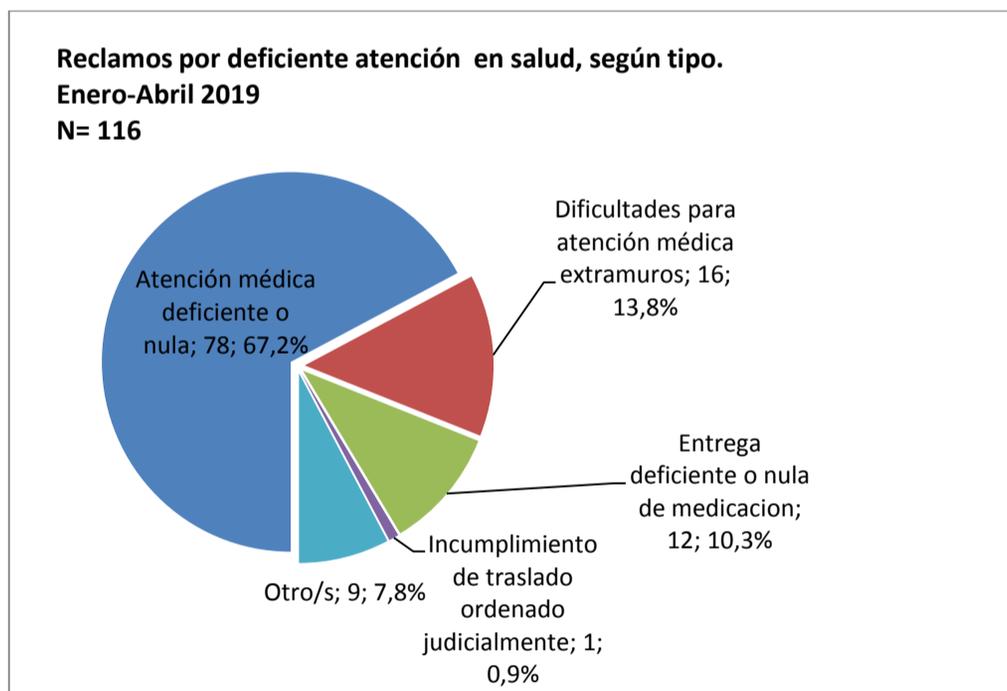
ATENCIÓN A LA SALUD:

Dado que los reclamos por atención deficiente a la salud a personas privadas de libertad resulta ser la categoría que se ubica segunda entre las más recurrentes, analizaremos la desagregación de ese conjunto de reclamos en cuestiones más específicas.

Como se reflejó anteriormente, de los 555 reclamos registrados entre enero y abril de 2019, 116 se vinculaban a una deficiente o nula atención médica que impacta directamente sobre la salud de las personas privadas de libertad.

Reclamo	Cantidad
Atención médica deficiente o nula	78
Dificultades para atención médica extramuros	17
Entrega deficiente o nula de medicación	12
Otro/s	9
Total general	116

En la tabla anterior aparecen desagregados los reclamos vinculados a la atención a la salud deficiente que afecta a personas detenidas en cárceles federales. Como puede verse, la mayoría refiere a una atención médica deficiente, inespecífica o que directamente no se ha materializado a pesar de haber sido solicitada. En segundo término aparecen reclamos por la imposibilidad de concretar atención médica extramuros cuando ésta ya ha sido indicada; estos casos son reiterados y según los registros la dificultad obedece al incumplimiento de traslados en turnos ya establecidos con especialistas cuándo la atención intramuros no resulta suficiente o idónea para el tratamiento de las dolencias diagnosticadas. La distribución porcentual de reclamos por atención médica deficiente aparece en el siguiente gráfico:



CONCLUSIONES:

Al analizar los principales reclamos expuestos subyace que dentro de las categorías Acceso a la Justicia y Atención a la Salud las subcategorías específicas más recurrentes se corresponden con las siguientes:



Ministerio Público Fiscal
Procuración General de la Nación

Subcategorías específicas
Comunicación con Defensor deficiente o nula y falta de información sobre causa
Atención médica y entrega de medicación deficiente o nula

Dichos reclamos, junto a las categorías que numéricamente le suceden (Trabajo y Educación Intramuros y Vinculación Familiar), obligan a pensar acciones de gestión dirigidas a brindar respuestas que revistan la celeridad y seriedad que las situaciones bajo análisis requieren. Dado que la mayor parte de los reclamos habilitan gestiones administrativas –sean habeas corpus, pedidos de información u oficios transmitiendo el reclamo a los órganos judiciales competentes- que generalmente involucran a otros organismos, se sugiere iniciar mesas de trabajo interinstitucionales a fin de canalizar y dar pronta respuesta a los problemas expuestos, en tanto los mismos constituyen problemáticas de primer orden que afectan a la población detenida.